



D E C R E T O N° 26903

Concepción del Uruguay, 01 de julio de 2021.-

Visto:

La presencia de convecinas y convecinos en nuestra ciudad; de personas que por su destacada trayectoria y actuación en los distintos ámbitos en que han actuado y de aquellas que dejaron y dejan importantes legados; merecen el público reconocimiento por contar con antecedentes en los que el Municipio ha sido la institución que ha promovido la distinción de "Vecina/o Destacada/o", y;

Considerando:

Que ésta Presidencia Municipal estima que la convecina, Licenciada Florencia Rojas, nacida en la ciudad de Galeguaychú, es una persona cuya capacidad intelectual, le ha valido para desempeñarse con éxito en su actividad profesional, que suma una actitud de servicio y de solidaridad, que la destacan por sobre todas las cosas, ante las tareas que realiza en materia sanitaria, en medio de una pandemia que azota al mundo entero.

Que debe destacarse su participación activa en el seno del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como Investigadora, tras haberse graduado en la Universidad Nacional de la Plata, como Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular.

Que, ante la situación de pandemia producida por el Coronavirus, se hizo necesario contar con un laboratorio en la costa del Uruguay para obtener resultados rápidos sobre casos de infección en pacientes que presenten síntomas de la enfermedad producida por el COVID-19, y al haberse habilitado un laboratorio en la Estación Experimental de INTA Concepción del Uruguay en el que se procesan muestras en los equipos "Termociclador Applied Biosystems" y el BioRad, cedidos por el Instituto Nacional.

Que dicho equipamiento fue puesto en funcionamiento por la Licenciada Rojas, montando la técnica, probando los distintos kits de extracción, prestando de su propiedad todos los reactivos y consumibles necesarios hasta tanto llegaran los brindados por las autoridades nacionales y los laboratorios de Capital Federal; que fue responsable de la esterilización de todos los instrumentales a utilizar, que a la actualidad no



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

faltó nunca, incluyendo feriados, sábados y domingos con altas demandas por parte del Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" y del servicio sanitario regional.

Que, en el plano netamente personal, vale destacar la actitud invaluable de la profesional que ha dejado a su familia para viajar ante la urgencia que amerita el tema y sin escatimar los medios para hacerlo.

Que, al fallecer su estimado padre, solo se tomó medio día para despedirlo y continuar con su función atento a la alta cantidad de muestras para analizar.

Que además de poner en marcha un laboratorio local, formó y capacitó a personal de Concordia y Gualaguaychú para que se desempeñen en sus respectivos laboratorios.

Que, al día de la fecha, ya se han realizado casi 30 mil muestras por PCR en el laboratorio local a su cargo y que, durante el mes de junio, no ha podido estar todos los días, por transitar un embarazo delicado, debiendo permanecer en reposo el último tiempo.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Nomínase a la Sra. **Florencia Rojas**, "VECINA DESTACADA", de ésta ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Dispónese la realización de un acto público en fecha a fijar, para hacerle entrega del presente decreto y el Diploma que la distingue como Vecina Destacada de Concepción del Uruguay.

Artículo 3º: Remítase al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 4º: Refrendan el presente Decreto, el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación, el Sr. Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno

Oscar Alfredo Colombo

Secretario de Hacienda

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes